

ACCIÓN URGENTE

CONGELACIÓN DE ACTIVOS DE DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Un tribunal egipcio ha confirmado sumariamente la congelación de los activos de la defensora egipcia de los derechos humanos Azza Soliman y podría congelar los de otras tres personas.

El 14 de diciembre, un tribunal de El Cairo confirmó la orden de congelación de los activos personales de la defensora de los derechos humanos de las mujeres **Azza Soliman**, así como los de su despacho de derechos humanos, Abogados por la Justicia y la Paz. El fallo confirmó una congelación *de facto* que se mantenía desde mediados de noviembre sin orden judicial.

El tribunal decidirá el 11 de enero si congelar también los activos de **Mozn Hassan**, directora de Nazra para Estudios Feministas, y de **Mohamed Zaree** y **Atef Hafez**, de la Organización Árabe por la Reforma Penal.

De acuerdo con representantes de Azza Soliman y con el Centro de Asistencia Jurídica para Mujeres Egipcias, del que es directora, el 12 de diciembre el juez que conoce de la causa rechazó la solicitud de su abogado defensor de presentar sus informes financieros y fiscales y de examinar las grabaciones del interrogatorio a que fue sometida por un juez de instrucción el 7 de diciembre.

Las congelaciones de activos han sido ordenadas por jueces que supervisan la investigación criminal sobre las actividades y la financiación de las organizaciones egipcias de derechos humanos en el marco de un asunto de 2011 conocido oficialmente como Causa 173.

Este año, los jueces han congelado los activos de 7 defensores y defensoras de los derechos humanos y han prohibido viajar al extranjero al menos a 12. Estas medidas hacen temer que las autoridades se dispongan a llevar a defensores y defensoras de los derechos humanos a juicio por cargos como administrar organizaciones no registradas, aceptar fondos sin permiso del gobierno y dañar los "intereses nacionales" de Egipto, delito penado con 25 años de prisión. Se espera también que el presidente Abdel Fatah al Sisi apruebe un proyecto de ley que sustituirá a la legislación actual sobre asociaciones. Si lo hace, los grupos de derechos humanos tendrán que solicitar la autorización oficial para llevar a cabo investigaciones sobre el terreno, publicar sus conclusiones y buscar financiación.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades egipcias que cierren la Causa 173 de 2011, abierta por motivos políticos, y pongan fin al hostigamiento y la intimidación a que se somete a los defensores y defensoras de los derechos humanos con medidas como detenciones arbitrarias, interrogatorios, prohibiciones de viaje, congelaciones de activos, órdenes de cierre e investigaciones por cargos falsos;
- pidiendo a las autoridades egipcias que garanticen que se anulan de inmediato las congelaciones de activos dictadas contra organizaciones y defensores y defensoras de los derechos humanos en el contexto de la Causa 173 de 2011;
- pidiéndoles que rechacen el nuevo proyecto de ley sobre ONG, porque es contrario a la Constitución egipcia de 2014, así como al derecho y las normas internacionales sobre el derecho a la libertad de asociación.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 27 DE ENERO DE 2017 A:

Presidente
President
Abdel Fattah al-Sisi
Office of the President
Al Ittihadia Palace
Cairo, Egipto
Fax: +202 2391 1441
Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg
Twitter: @AlsisiOfficial
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministra de Solidaridad Social
Minister of Social Solidarity
Ghada Waly
Ministry of Social Solidarity
19 Maragahi Street, Agouza
Giza, Egipto
Fax: +202 3337 5390
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Viceministra adjunta de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos
Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights
Laila Bahaa El Din
Ministry of Foreign Affairs
Corniche al-Nil, Cairo, Egipto
Fax: +202 2576 7967
Correo-e: Contact.Us@mfa.gov.eg
Twitter: @MfaEgypt

Envíen también copia a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la séptima actualización de AU 81/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/5305/2016/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONGELACIÓN DE ACTIVOS DE DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 7 de diciembre, las fuerzas de seguridad detuvieron a Azza Soliman en su casa y la llevaron ante uno de los jueces de instrucción de la Causa 173 de 2011. El juez la interrogó durante alrededor de tres horas acerca de cargos como recibir fondos del extranjero con intención de dañar a Egipto, evadir impuestos y establecer una entidad que lleva a cabo las actividades de una asociación. Ordenó dejarla en libertad con fianza de 20.000 libras egipcias (1.093 dólares de EE. UU.).

La detención de Azza Soliman y la congelación de sus activos representan una intensificación de las medidas adoptadas por las autoridades contra las organizaciones egipcias de derechos humanos. El 15 de junio, un tribunal congeló los activos del Instituto Al Andalus de Estudios para la Tolerancia y contra la Violencia y de su director, Ahmed Samih. El 17 de septiembre, un tribunal confirmó una congelación de activos ordenada por un juez de instrucción contra cinco defensores de los derechos humanos: Hossam Bahgat, periodista de investigación y fundador de Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales; Gamal Eid, director de la Red Árabe por la Información de Derechos Humanos; Bahey el-Din Hassan, director del Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos; Mostafa al-Hassan, director del Centro Jurídico Hisham Mubarak, y Abdel Hafez Tayel, director del Centro Egipcio para el Derecho a la Educación. El tribunal también congeló los activos de tres de las organizaciones: el Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos, el Centro Jurídico Hisham Mubarak y el Centro Egipcio para el Derecho a la Educación.

En 2016 se ha impedido viajar al extranjero al menos a 12 defensores y defensoras de los derechos humanos y miembros del personal de ONG, a saber: Gamal Eid y Hossam Bahgat, en febrero; Mohamed Zaree, del Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos, en mayo; Hoda Abd el-Wahab, del Centro Árabe para la Independencia de la Judicatura y la Profesión Jurídica, y Mozn Hassan, en junio; Nasser Amin, del Centro Árabe para la Independencia de la Judicatura y la Profesión Jurídica, y Reda El Danbouki, del Centro de Mujeres para la Orientación y el Conocimiento Jurídico, en julio, y Malek Adly, del Centro Egipcio por los Derechos Económicos y Sociales; Ahmed Ragheb, de la Comunidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho; Azza Soliman; Aida Seif El Dawla, del Centro Al Nadeem para la Rehabilitación de las Víctimas de Violencia, y Abdel-Hafez Tayel, en noviembre. Entre las personas a quienes se ha prohibido viajar en años anteriores en relación con su trabajo de derechos humanos figuran Mohamed Lotfy, de la Comisión de Derechos y Libertades de Egipto, y miembros del personal de la Academia Egipcia para la Democracia.

En febrero, el gobierno ordenó el cierre del Centro Al Nadeem para la Rehabilitación de las Víctimas de Violencia, establecimiento médico que atiende a supervivientes de tortura y otros malos tratos. El Centro ha seguido desarrollando sus actividades y ha impugnado la decisión del gobierno ante los tribunales. Las autoridades congelaron brevemente sus activos en noviembre, pero cancelaron la medida tras demostrar el Centro que desarrollaba sus actividades como establecimiento registrado en el Ministerio de Salud y no necesitaba estarlo en virtud de la ley de asociaciones vigente (Ley 84 de 2002). La intensificación de las medidas hace temer que el procesamiento de defensores y defensoras egipcios de los derechos humanos sea inminente. Podrían imponerles penas de hasta 25 años de prisión y multas de 500.000 libras egipcias (27.528 dólares de EE.UU.) si fueran declarados culpables del cargo de recibir fondos para dañar los "intereses nacionales", la "paz", la "unidad" o la "seguridad" de Egipto, en aplicación del artículo 78 del Código Penal.

El derecho a la libertad de asociación está garantizado por el artículo 75 de la Constitución egipcia y el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Egipto es Estado Parte. Asimismo, la libertad de circulación está garantizada por el artículo 62 de la Constitución y el artículo 12 del PIDCP.

Nombre: Azza Soliman (m), Hossam Bahgat (h), Gamal Eid (h), Bahey el-Din Hassan (h), Mostafa al-Hassan (h), Abdel Hafez Tayel (h), Mozn Hassan (m), Hoda Abd el-Wahab (m), Mohamed Zaree (h), Ahmed Samih (h), Malek Adly (h), Ahmed Ragheb (h), Aida Seif El Dawla (m), Mozn Hassan (m), Mohamed Zaree (h), Mohamed Zaree (h), Atef Hafez (h), Nasser Amin (h), Hoda Abd el-Wahab (m), Mohamed Lotfy (h) y muchos otros defensores y defensoras de los derechos humanos.

Sexo: Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 81/16 Índice MDE 12/5365/2016 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2016

